

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****27291** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los Autos seguidos en este Juzgado se ha dictado en la Sección I Declaración Concurso 0000134/2011 a instancias de Automóviles Gómez, S.L. con C.I.F. n.º B-06060552 en fecha 20 de julio de 2011, Auto de Declaración de Concurso, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (Badajoz), Ctra. Cáceres, n.º 64.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se nombra Administrador Concursal único al abogado, don Luis Marín Hita con domicilio calle Pablo Solazabal, s/n de Badajoz, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de LEC.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de Quince Días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.º 184.3 Ley Concursal)

Badajoz, 20 de julio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110060341-1